

RESOLUCION No. 443 14 NOV 2019

**"POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019"**

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo Municipal Nro. 0251 de 2008,

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo 0453 del 2018, *"Por la cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2019"* en su artículo 2°, parágrafo 1° estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asignó a la Personería Municipal de Santiago de Cali para la vigencia fiscal de 2019 la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, mediante el Decreto 4112.010.20.0764 del 17 de Diciembre de 2018, *"Por la cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019"*, liquidó el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2019, e incluyó la asignación correspondiente a transferencias para gastos de funcionamiento para organismo de control a la Personería Municipal de Santiago de Cali, en la suma **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que mediante Resolución No. 003 de enero 03 de 2019 expedida por la Personería Municipal de Santiago de Cali, se desagrega el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2019, en los diferentes objetos del gasto, hasta por un valor de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que efectuadas las proyecciones y análisis financieros se requiere efectuar traslados internos para atender gastos de funcionamiento, con el propósito de lograr las metas institucionales.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Cali, teniendo en cuenta los contracréditos y créditos para vigencia fiscal 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar el siguiente traslado de reducción entre apropiaciones en el presupuesto de la presente vigencia así:

"POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019"

**REDUCCION**

REPRESENTACION DEL  
MINISTERIO PUBLICO

<u>CODIGO</u>		<u>CONTRACREDITO</u>
21010203	HONORARIOS	\$65.680.000
	<b>TOTAL, CONTRACREDITOS</b>	<b>\$ 65.680.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Efectuar el siguiente traslado de adición entre apropiaciones en el presupuesto de la presente vigencia así:

**ADICION**

REPRESENTACION DEL  
MINISTERIO PUBLICO

<u>CODIGO</u>		<u>CREDITOS</u>
2102013	COMPRA DE EQUIPOS	\$40.000.000
21020207	SERVICIOS PUBLICOS	\$2.500.000
21020211	PUBLICIDAD	\$23.180.000
	<b>TOTAL, CREDITOS</b>	<b>\$65.680.000</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO**  
Personero Municipal de Santiago de Cali

Elaboro: Daniela Ayala - Abogada Contratista  
 Reviso: Juan Carlos Rojas - P. Auxiliar  
 Reviso y Aprobó: Armando Zúñiga P - D. F. A.  
 Reviso: Lorena Cuellar Santamaria - Personera delegada  
 Reviso: Edisson Julián Urrea Sánchez - Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica  
 Reviso: Andrés Felipe Escobar - Abogado Contratista  
 Reviso: Rooblin Vallejo - Personero Delegado